



**CENTRO EDUCATIVO
"SANTA MARÍA DE LOS APÓSTOLES"**

CTRA. JABALCUZ, 51
23002 JAÉN
Telefax 953 23 16 05



CICLO FORMATIVO DE GRADO MEDIO "TÉCNICO EN FARMACIA Y PARAFARMACIA"

GUÍA DIDÁCTICA DEL MÓDULO:

**0102 DISPENSACIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y
PARAFARMACÉUTICOS**

Modalidad Dual

Curso: 2023/2024

Departamento: Farmacia y Sanitaria
Profesor/a: Cristina Estrella Cañada

ÍNDICE

| | |
|--|----|
| 1. IDENTIFICACIÓN DEL MÓDULO | 3 |
| 2. PROGRAMACIÓN DEL MÓDULO PROFESIONAL | 4 |
| 3. SECUENCIACIÓN Y TEMPORALIZACIÓN | 11 |
| 4. METODOLOGÍA Y ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS | 12 |
| 5. PROCESO DE EVALUACIÓN Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN | 12 |
| 6. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD | 15 |
| 7. MATERIALES Y RECURSOS DIDÁCTICOS | 16 |
| 8. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES | 16 |
| 9. TUTORÍAS..... | 17 |
| 10. ANEXO I..... | 17 |

1. IDENTIFICACIÓN DEL MÓDULO

| DATOS DE REFERENCIA DEL MÓDULO PROFESIONAL | |
|--|--|
| DATOS | DESCRIPCIÓN |
| IDENTIFICACIÓN | <ul style="list-style-type: none">Código/Módulo Profesional: 0102 DISPENSACIÓN DE PRODUCTOS PARAFARMACÉUTICOS.Familia Profesional: SanidadTítulo: TÉCNICO EN FARMACIA Y PARAFARMACIAGrado: MEDIO |
| DISTRIBUCIÓN HORARIA | <ul style="list-style-type: none">Curso: 1ºHoras: 160Horas semanales: 5 |
| TIPOLOGÍA DE MÓDULO | UC 0365_2: Asistir en la dispensación de productos sanitarios y parafarmacéuticos, informando a los usuarios sobre su utilización, bajo la supervisión del facultativo. |
| | Módulo profesional con formación básica o soporte relacionado con Dispensación de productos farmacéuticos. |
| BREVE SÍNTESIS DEL MÓDULO | <p>Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar la función de prestación del servicio de dispensación e información.</p> <p>La función de prestación del servicio incluye aspectos como:</p> <ul style="list-style-type: none">- Dispensación y venta de productos parafarmacéuticos.- Dispensación y venta de productos ortopédicos y protésicos. |

NORMATIVA:

- DECRETO 436/2008, de 2 de septiembre, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas de la Formación Profesional inicial que forma parte del sistema educativo.
- REAL DECRETO 1689/2007, de 14 de diciembre, por el que se establece el título de Técnico en Farmacia y Parafarmacia y se fijan sus enseñanzas mínimas.
- ORDEN de 15 de octubre de 2009, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico en Farmacia y Parafarmacia.
- ORDEN de 29 de septiembre de 2010, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de formación profesional inicial que forma parte del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

IDENTIFICACIÓN DEL TÍTULO:

Según el RD 1689/2007 el título de Técnico en Farmacia y Parafarmacia queda identificado por los siguientes elementos:

- Denominación: Farmacia y Parafarmacia.
- Nivel: Formación Profesional de Grado Medio.
- Duración: 2.000 horas.
- Familia Profesional: Sanidad.
- Referente europeo: CINE-3 (Clasificación Internacional Normalizada de la Educación).

El perfil profesional del título de Técnico en Farmacia y Parafarmacia queda determinado por su competencia general, sus competencias profesionales, personales y sociales, y por la relación de cualificaciones y, en su caso, unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales incluidas en el título.

2. PROGRAMACIÓN DEL MÓDULO PROFESIONAL

MODULO PROFESIONAL: 0102 DISPENSACIÓN DE PRODUCTOS PARAFARMACÉUTICOS
DURACIÓN: 160 HORAS (5 HORAS /SEMANA).

| RELACIÓN DE COMPETENCIAS Y OBJETIVOS ASOCIADOS AL MÓDULO PROFESIONAL | | |
|---|---|--|
| CICLO FORMATIVO: Técnico en Farmacia y Parafarmacia | | |
| MÓDULO PROFESIONAL: Dispensación de Productos Parafarmacéuticos | | |
| COMPETENCIAS PROFESIONALES, PERSONALES Y SOCIALES | OBJETIVOS GENERALES | RESULTADOS DE APRENDIZAJE |
| c) Realizar la venta de productos parafarmacéuticos atendiendo las demandas e informando con claridad a los usuarios. | d) Reconocer las características y la presentación de los productos farmacéuticos y parafarmacéuticos relacionándolos con sus aplicaciones para asistir en la dispensación de productos. | RA1 RA2 RA3 RA4 RA5 RA6 |
| | e) Informar sobre la utilización adecuada del producto interpretando la información técnica suministrada para dispensar productos farmacéuticos y parafarmacéuticos, atendiendo las consultas e informando con claridad a los usuarios sobre las características y uso racional de los productos. | |
| ñ) Intervenir con prudencia y seguridad respetando las instrucciones de trabajo recibidas. | s) Valorar la diversidad de opiniones como fuente de enriquecimiento, reconociendo otras prácticas, ideas, creencias, para resolver problemas y tomar decisiones. | RA1 |

2.1 PROCESO ENSEÑANZA APRENDIZAJE:

Las líneas de actuación en el proceso enseñanza aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- El reconocimiento de las características y aplicaciones de producto parafarmacéuticos.
- La interpretación de prospectos, instrucciones y documentación técnica de productos.
- La rigurosidad científica en la información que se proporciona al usuario. - La utilización de la terminología adecuada.

LAS ACTIVIDADES PROFESIONALES ASOCIADAS A ESTAS FUNCIONES SE APLICAN EN:

- Oficinas de farmacia.
- Establecimientos de parafarmacia.
- Establecimientos de ortopedia y ortoprótesis.

2.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CONTENIDOS:

| CICLO FORMATIVO: TÉCNICO EN FARMACIA Y PARAFARMACIA | |
|---|--|
| MÓDULO PROFESIONAL: 0102 DISPENSACIÓN DE PRODUCTOS PARAFARMACÉUTICOS | |
| RA 1. Aplica protocolos de dispensación de productos parafarmacéuticos interpretando la prescripción o la demanda. | |
| CRITERIOS DE EVALUACIÓN | CONTENIDOS |
| <p>a) Se ha diferenciado entre productos farmacéuticos y parafarmacéuticos</p> <p>b) Se han detallado los tipos de productos, materiales y equipos de parafarmacia que pueden satisfacer las demandas.</p> | <p>- Productos farmacéuticos y parafarmacéuticos. Diferencias. Descripción, características y clasificación de productos parafarmacéuticos.</p> |
| <p>c) Se han distinguido los productos del catálogo de material de ortopedia, prótesis, audioprótesis y óptica oftálmica de uso más habitual en establecimientos de farmacia, parafarmacia y ortopedia.</p> <p>d) Se ha interpretado la codificación de productos parafarmacéuticos.</p> <p>e) Se ha descrito el marco normativo de los productos sanitarios.</p> | <p>- Catálogos de productos parafarmacéuticos. - Codificación de productos de parafarmacia. Criterios para asignar códigos. Interpretación. - Regulación comunitaria de los productos sanitarios.</p> |
| <p>f) Se han descrito los acondicionamientos de los productos sanitarios.</p> <p>g) Se ha interpretado la información técnica del producto y los símbolos del material de acondicionamiento.</p> | <p>- Material de acondicionamiento de productos sanitarios. Marcado de conformidad «CE». Protección, información técnica, presentación e identificación.</p> <p>- Datos que deben figurar obligatoriamente en los envases, en el cartón, en la información técnica y en la etiqueta. Símbolos.</p> |
| <p>h) Se ha transmitido información con claridad, orden y precisión.</p> <p>i) Se han identificado casos en los que es necesario remitir al usuario a consulta médica.</p> <p>j) Se ha informado de forma clara y concisa sobre las características y la forma de utilización del producto.</p> | <p>- Atención al usuario. Información y asesoramiento.</p> |
| <p>k) Se ha identificado el régimen de suministro y dispensación de productos de parafarmacia incluidos en la financiación del Sistema Nacional de Salud y otras entidades aseguradoras.</p> | <p>- Régimen de suministro y dispensación de productos parafarmacéuticos. Financiación del SNS y otras entidades.</p> |
| <p>l) Se ha utilizado el programa de gestión de una parafarmacia.</p> | <p>- Aplicaciones informáticas de los productos de parafarmacia.</p> |

RA 2. Selecciona productos sanitarios y biocidas describiendo sus características y relacionando sus aplicaciones con la demanda o prescripción.

| CRITERIOS DE EVALUACIÓN | CONTENIDOS |
|--|--|
| <p>a) Se han clasificado los productos sanitarios.</p> <p>b) Se ha descrito la utilidad de los productos sanitarios para la prevención, control, tratamiento o alivio de enfermedades o lesiones, corrección de deficiencias y regulación de la concepción.</p> <p>d) Se han interpretado instrucciones de uso de materiales y equipos sanitarios.</p> | <p>Clasificación de los productos sanitarios en función de su utilidad.</p> <p>Diagnóstico, prevención, control, tratamiento, investigación y regulación de la concepción. - Material de cura. Gasas, vendas y apósitos. Desinfectantes. Cicatrizantes. Esparadrapos y otros materiales de sujeción.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Material de sutura. Hilos, agujas y grapas. Otros. - Productos sanitarios para inmovilización y sujeción. Productos elásticos. Productos rígidos de inmovilización y desplazamiento. - Equipos de inyección. Jeringas. Clases y tipos. Otros dispositivos. Tipos de agujas. Otros sistemas de administración de medicamentos. - Sondas, catéteres y cánulas. Tipos. - Equipos y materiales de ventiloterapia y aerosolterapia. - Materiales para la aplicación de frío y calor. - Productos para la incontinencia urinaria. - Determinación de constantes vitales. Pulso. Respiración. Temperatura corporal. Sistemas de medición. Automedición de la tensión arterial. - Productos sanitarios para el tratamiento de la insuficiencia venosa periférica. - Dispositivos y accesorios para las ostomías. - Material de protección e higiene |
| <p>e) Se han identificado los productos infantiles de higiene, alimentación y entretenimiento.</p> | <p>- Productos infantiles. Higiene. Alimentación. Entretenimiento.</p> |
| <p>f) Se han clasificado los productos sanitarios de uso hospitalario.</p> | <p>- Productos sanitarios de uso específico en hospitales. Sistemas de almacenamiento y distribución. Acciones. Utilidades. Precauciones. Pautas de utilización. Dispensación.</p> |
| <p>g) Se han reconocido las infestaciones parasitarias susceptibles de ser tratadas con agentes biocidas.</p> <p>h) Se han clasificado los agentes biocidas.</p> <p>i) Se han diferenciado los agentes biocidas y sus aplicaciones.</p> | <p>- Agentes biocidas. Clasificación. Infestaciones parasitarias. Aplicaciones de agentes biocidas.</p> |
| <p>j) Se ha asociado el producto sanitario a la demanda o necesidad del usuario.</p> <p>k) Se ha tratado al usuario con cortesía, respeto y discreción.</p> | <p>- Atención al usuario en parafarmacia.</p> |

RA 3. Selecciona productos dermofarmacéuticos relacionándolos con las necesidades de cuidado y protección de la piel, cabello y anejos cutáneos.

| CRITERIOS DE EVALUACIÓN | CONTENIDOS |
|--|---|
| <p>a) Se ha descrito la estructura y la fisiología de la piel y los anejos cutáneos.</p> <p>b) Se han identificado las alteraciones susceptibles de consulta médica.</p> | <p>- La piel y anejos. Anatomofisiología. Tipos de piel. Lesiones cutáneas</p> |
| <p>c) Se han clasificado los productos dermofarmacéuticos.</p> <p>d) Se han clasificado las formas farmacéuticas de los productos cosméticos.</p> <p>e) Se han descrito las características y prestaciones de los productos utilizados en dermofarmacia.</p> | <p>- Clasificación de productos dermofarmacéuticos. - Formas cosméticas más usuales. Componentes de los cosméticos.</p> <p>Cosméticos en polvo, soluciones, coloides, emulsiones, suspensiones y otros.</p> <p>- Cosmética e higiene de la piel.</p> <p>Dermofarmacia y cosmetología. Conceptos básicos. Higiene facial. Cosméticos para limpieza y tratamientos faciales.</p> <p>Productos de higiene corporal. La transpiración. Desodorantes, antitranspirantes.</p> |
| <p>f) Se han identificado los productos dermofarmacéuticos para el cuidado, protección y tratamiento de problemas relacionados con la piel y el cabello del adulto y bebé.</p> | <p>- Cosmética del cabello. Productos para la higiene y tratamientos capilares.</p> <p>- Productos de higiene infantil.</p> <p>Higiene de la piel y cabello infantil. Cosméticos infantiles.</p> |
| <p>g) Se han descrito las características y las aplicaciones de los productos utilizados en la fotoprotección.</p> | <p>- Productos para la protección solar. Radiaciones solares. Efectos biológicos. Reglamentaciones de SPF. Productos solares. Autobronceadores. Usos y aplicaciones.</p> |
| <p>h) Se han descrito los productos en cosmética decorativa.</p> | <p>- Cosmética decorativa. Maquillajes. Tintes de cabellos. Productos decorativos oculares y labiales.</p> <p>- Reacciones adversa de productos cosméticos.</p> |
| <p>i) Se ha cumplimentado la ficha de cosmetovigilancia ante reacciones adversas producidas por productos cosméticos.</p> | <p>- Fichas de cosmeto-vigilancia.</p> |
| <p>j) Se han identificado las necesidades del usuario determinando los productos dermofarmacéuticos que pueden satisfacerle.</p> | <p>- Atención al usuario en dermofarmacia.</p> |

| CICLO FORMATIVO: TÉCNICO EN FARMACIA Y PARAFARMACIA | |
|---|---|
| MÓDULO PROFESIONAL: 0102 DISPENSACIÓN DE PRODUCTOS PARAFARMACÉUTICOS | |
| RA 4. Selecciona productos para la higiene bucodental relacionando sus aplicaciones con las necesidades del usuario. | |
| CRITERIOS DE EVALUACIÓN | CONTENIDOS |
| <p>a) Se ha descrito la estructura anatómica y la fisiología de la cavidad bucal.</p> <p>b) Se han identificado las condiciones de salud bucodental.</p> <p>c) Se han reconocido trastornos bucodentales que requieren consulta médica.</p> | <ul style="list-style-type: none"> - Anatomía y fisiológica de la cavidad oral. - Salud bucodental. <ul style="list-style-type: none"> Cuidados bucodentales. Control de placas bacterianas. - Principales trastornos bucodentales. Enfermedad periodontal. Caries dentales. Hipersensibilidad. <ul style="list-style-type: none"> Patología de las glándulas salivares. Patología de la lengua. |
| <p>d) Se han clasificado los productos para la higiene bucal y dental en función de sus aplicaciones.</p> <p>e) Se han descrito las condiciones de uso de los productos para la higiene bucal y dental.</p> <p>f) Se han descrito los productos cosméticos bucodentales.</p> <p>g) Se ha diferenciado entre productos con registro DENT y productos cosméticos utilizados para la higiene bucal y dental.</p> | <ul style="list-style-type: none"> - Clasificación de productos para higiene bucal. <ul style="list-style-type: none"> Cepillos. Dentífricos. Elixires y colutorios. Sedas dentales. Irrigador bucal. - Productos cosméticos bucodentales. - Productos con registro DENT. |

| CICLO FORMATIVO: TÉCNICO EN FARMACIA Y PARAFARMACIA | |
|--|---|
| MÓDULO PROFESIONAL: 0102 DISPENSACIÓN DE PRODUCTOS PARAFARMACÉUTICOS | |
| RA 5. Selecciona productos dietéticos justificando su utilización en situaciones fisiológicas y de requerimientos nutricionales especiales. | |
| CRITERIOS DE EVALUACIÓN | CONTENIDOS |
| <p>a) Se han descrito los diferentes grupos de nutrientes y sus principales funciones.</p> <p>b) Se han descrito los alimentos, la alimentación y el requerimiento nutricional en las distintas etapas de la vida.</p> | <ul style="list-style-type: none"> - Alimentos y nutrientes. Clasificación. Funciones. - Alimentación. Cálculo de la ingesta calórica diaria. |
| <p>c) Se ha descrito la estructura anatomofisiológica del aparato digestivo en el lactante y sus principales deficiencias.</p> | <ul style="list-style-type: none"> - Características específicas de la alimentación del lactante. Fisiología del aparato digestivo del lactante. |
| <p>d) Se ha identificado los distintos preparados alimentarios infantiles.</p> | <ul style="list-style-type: none"> Defectos enzimáticos en la lactancia. Preparados alimenticios infantiles. Leches maternizadas, crecimiento, otras posibles. |

| | |
|--|---|
| e) Se han identificado los grupos de edad con requerimientos nutricionales especiales. | - Nutrición y embarazo. Requisitos nutricionales en el embarazo. Ración dietética en las distintas etapas del embarazo y la lactancia. |
| f) Se han analizado los requerimientos nutricionales en situaciones fisiológicas especiales y patológicas. | - Nutrición en niño, adolescentes, adultos y deportistas. - Nutrición y vejez. |
| g) Se han reconocido los tipos de dietas utilizadas en dietoterapia. | - Dietoterapia. Tipos de dietas. Suplementos alimentarios. |
| h) Se han diferenciado los preparados dietéticos utilizados en situaciones fisiológicas especiales. | - Productos dietéticos. Clasificación, utilización y efectos del uso inadecuado. |
| i) Se han valorado los efectos que puede ocasionar sobre la salud el uso inadecuado de productos dietéticos. | |
| j) Se han identificado las dietas y productos dietéticos susceptibles de financiación. | - Tipos de dietas y productos dietéticos susceptibles de financiación. Patología relacionada. |
| k) Se ha demostrado interés por atender satisfactoriamente las necesidades de los pacientes. | - Atención a los pacientes que demandan productos dietéticos. |

| | |
|---|---|
| CICLO FORMATIVO: TÉCNICO EN FARMACIA Y PARAFARMACIA | |
| MÓDULO PROFESIONAL: 0102 DISPENSACIÓN DE PRODUCTOS PARAFARMACÉUTICOS | |
| RA 6. Dispensa productos de ortopedia, prótesis, audioprótesis y óptica oftálmica describiendo sus características y aplicaciones. | |
| CRITERIOS DE EVALUACIÓN | CONTENIDOS |
| a) Se ha clasificado el material de ortopedia, prótesis, audioprótesis y óptica oftálmica habitual en establecimientos y servicios farmacéuticos. | - Clasificación del material de ortopedia, audioprótesis y óptica oftálmica. - Material de ortopedia, prótesis más habituales en establecimientos y servicios farmacéuticos. Órtesis. Clasificación, uso, toma de medidas, adaptación y cuidados de órtesis del miembro superior, inferior, de columna y fajas. Plantillas. Biomecánica de pie. Principales patologías. Técnicas de huella plantar y adaptación de plantillas. Prótesis mamarias. Atención a la mujer mastectomizada. Ayudas técnicas. Condiciones de dispensación. - Material de audioprótesis y óptica oftálmica más habituales en establecimientos y servicios farmacéuticos. Atención farmacéutica al paciente hipoacúsico. Foto protección ocular. Presbicia. |
| | Materiales y productos de higiene para lentes de contacto. - Utilización y precauciones en el uso de productos. |

| | |
|---|--|
| <p>b) Se ha interpretado la información técnica de los productos.</p> <p>c) Se ha indicado la forma de utilización y precauciones de uso del producto ortopédico, protésico y óptico.</p> | <ul style="list-style-type: none"> - Interpretación de la información técnica de los productos. - Registro de material de ortopedia, prótesis y audioprótesis (manual e informático). |
| <p>d) Se han identificado las condiciones de dispensación del material de ortopedia, prótesis, audioprótesis y óptica oftálmica.</p> <p>e) Se han relacionado las necesidades del usuario con las prestaciones del producto.</p> <p>f) Se han identificado casos en los que es necesario remitir al usuario a consulta médica.</p> <p>g) Se ha tratado al usuario con cortesía, respeto y discreción.</p> | <ul style="list-style-type: none"> - Condiciones de dispensación. - Atención y evaluación del usuario. - Remisión del usuario a consulta médica. |
| <p>h) Se han utilizado programas informáticos para la gestión de prótesis o productos de ortopedia, audioprótesis y óptica oftálmica.</p> | <ul style="list-style-type: none"> - Aplicaciones informáticas de bases de datos de material de ortopedia, prótesis y audioprótesis. - Control de almacén, facturación, gestión económica, fichero de pacientes, historias clínicas. |

3. SECUENCIACIÓN Y TEMPORALIZACIÓN

CICLO FORMATIVO DE GRADO MEDIO TÉCNICO EN FARMACIA Y PARAFARMACIA

Módulo Profesional: Dispensación de Productos Parafarmacéuticos (160 h) 5h/ semana

Secuencia y temporalización de las Unidades de Trabajo

| PRIMER TRIMESTRE | | | | | | | | | | | | | SEGUNDO TRIMESTRE | | | | | | | | TERCER TRIMESTRE | | | | | | | | | | |
|--|---|---|---|---|---|---|---|---|----|----|----|----|-------------------|----|----|----|----|----|----|----|------------------|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|
| 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 | 21 | 22 | 23 | 24 | 25 | 26 | 27 | 28 | 29 | 30 | 31 | 32 |
| BLOQUE 1. FORMACIÓN INICIAL, 1º TRIMESTRE | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| UT 1. GENERALIDADES UTs 5 Y 6. NUTRICIÓN UT 11. PUERICULTURA Y ALIMENTACIÓN INFANTIL UT 4. BIOCIDAS | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 | 21 | 22 | 23 | 24 | 25 | 26 | 27 | 28 | 29 | 30 | 31 | 32 |
| BLOQUE 2. FORMACIÓN INICIAL, 2º TRIMESTRE | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| UTs 8, 9 Y 10. COSMÉTICA (DERMOFARMACIA) UT 2. PROD. SANITARIOS (I) | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 | 21 | 22 | 23 | 24 | 25 | 26 | 27 | 28 | 29 | 30 | 31 | 32 |
| BLOQUE 3. FORMACIÓN EN ALTERNANCIA, 3º TRIMESTRE | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| UT 3. PROD. SANITARIOS (II) UT 7. HIGIENE BUCODENTAL UT 12. ORTOPEDIA, ÓPTICA Y AUDIOMETRÍA | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

4. METODOLOGÍA Y ESTRATEGÍAS DIDÁCTICAS

La metodología será fundamentalmente activa y participativa, favoreciendo tanto el trabajo individual, como en equipo, del alumnado.

Se considera que, de forma general, el método de abordar el desarrollo de contenidos puede seguir las fases que, a continuación, se detallan:

1. Situación de unidad en el contexto general del módulo.
2. Sondeo de la situación de partida mediante la realización de preguntas.
3. Esquematización general del tema.
4. Exposición de contenidos.
5. Realización de actividades, supuestos prácticos y pruebas escritas.
6. Evaluación y calificación del cuaderno de actividades.
7. Resolución de dudas y preguntas.

Se hará un seguimiento personalizado que permita averiguar aquellos alumnos que pudieran requerir actividades de refuerzo o bien de ampliación.

5. PROCESO DE EVALUACIÓN Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

EVALUACIÓN

La evaluación del aprendizaje del alumnado que cursa el módulo de Dispensación de Productos Parafarmacéuticos será continua.

La aplicación del proceso de evaluación continua del alumnado requerirá, en la modalidad presencial, su asistencia regular a clase y su participación en las actividades programadas para este módulo. La no asistencia regular y la no realización de las actividades evaluables, hará que no sea posible recabar la información sobre el proceso de aprendizaje y, por tanto, no se pueda realizar su evaluación continua.

La evaluación del alumnado será realizada por el profesor que imparte el módulo profesional, de acuerdo con los resultados de aprendizaje, los criterios de evaluación y contenidos del módulo, así como las competencias y objetivos generales del ciclo formativo asociados a los mismos.

El resto de las decisiones resultantes del proceso de evaluación serán adoptadas por acuerdo del equipo docente. Si ello no fuera posible, se adoptarán por mayoría simple del profesorado que imparta docencia en el mismo.

El alumnado o sus representantes legales, en caso de ser menor de edad, será informado a principios de curso sobre los resultados de aprendizaje, contenidos, metodología y criterios de evaluación y calificación del módulo.

Al término del proceso de enseñanza-aprendizaje, el alumnado obtendrá una calificación final considerando el grado y nivel de adquisición de los resultados de aprendizaje establecidos para el módulo profesional, de acuerdo con sus correspondientes criterios de evaluación y los objetivos generales relacionados, así como

de la competencia general y las competencias profesionales, personales y sociales del título, establecidas en el perfil profesional del mismo y sus posibilidades de inserción en el sector profesional y de progreso en los estudios posteriores a los que pueda acceder .

Para aquel alumnado que se incorpora más tarde al curso escolar, por cuestiones ajenas a su voluntad, el profesorado facilitará su adaptación, a fin de que se pueda incorporar al curso con garantías de éxito.

La evaluación se concreta en tres fases: evaluación inicial, evaluación formativa y evaluación final o sumativa.

Evaluación inicial. Durante el primer mes desde el comienzo de la actividad lectiva, el profesor del módulo realizará una evaluación inicial que tendrá como objetivo fundamental indagar sobre las características y el nivel de competencias que presenta el alumnado en relación con los resultados de aprendizaje y contenidos del mismo.

La evaluación inicial será el punto de referencia para la toma de decisiones relativas al desarrollo del módulo y su adecuación a las características, capacidades y conocimientos del alumnado. Esta evaluación en ningún caso conllevará calificación numérica, sino que se calificará como iniciado (menos de 4), medio (de 4 a 7) o avanzado (más de 7).

Evaluación formativa. Durante el 1º curso se realizarán tres evaluaciones parciales correspondientes a los dos primeros trimestres del curso escolar.

Evaluación final o sumativa. La evaluación final, será la media ponderada de todos los RA del módulo.

Técnicas

- Técnicas escritas (cuaderno de actividades, examen)
- Técnicas basadas en la ejecución práctica (exposiciones orales, supuestos prácticos)
- Técnicas basadas en la observación (vídeos, documentación oficial, trabajos en grupos)

Instrumentos de evaluación:

- Prueba escrita
- Rúbrica
- Lista de coteja
- Registro anecdótico

Medidas de recuperación o mejora de los resultados obtenidos

El alumnado que tenga el módulo profesional no superado mediante evaluación parcial o desee mejorar los resultados obtenidos (*será el alumno en entrevista personal con el profesor/a el que decida de qué criterios desea examinarse para subir nota una vez el profesor le informe de los mismos y su %.* El alumnado que no habiendo superado la evaluación, quisiera subir nota de los criterios que tiene aprobados, se procederá de igual forma para subidas de notas), podrá hacerlo en las recuperaciones que se establecerán al efecto MEDIANTE PRUEBA OBJETIVA. Después de las recuperaciones trimestrales, realizadas tras el período de evaluación, el alumnado que deba recuperar alguno/s de los criterios de evaluación, continuará con la actividad lectiva hasta la fecha de finalización del régimen

ordinario de clase y podrá proceder a su recuperación en la evaluación final de junio. Para ello, el profesor responsable del módulo establecerá un plan de recuperación individualizado.

El alumnado que no haya asistido de forma regular durante el curso y que quiera hacer uso de la convocatoria de evaluación final, realizará una prueba objetiva que comprenda la evaluación de todos los resultados de aprendizaje y criterios de evaluación del módulo.

En caso de sorprender al alumnado copiando o evidenciar que se han copiado o suplantado actividades o trabajos, esas pruebas o tareas serán calificadas con un 0, que se podrá recuperar en el mismo trimestre.

CALIFICACIÓN DEL ALUMNADO

Aquellos criterios en los que se utilice más de un instrumento de evaluación, la prueba escrita tendrá una ponderación de entre 50-80%, y el resto de instrumentos entre un 20-50%. La ponderación exacta de cada instrumento será decidida por el profesor en función de su importancia comunicándose pertinentemente al alumnado.

La evaluación conllevará una calificación que reflejará los resultados obtenidos por el alumno o alumna en su proceso de enseñanza-aprendizaje. La calificación de los módulos profesionales de formación en el centro educativo se expresará en valores numéricos de 1 a 10, sin decimales. Se considerarán positivas las iguales o superiores a 5, sin redondeo, y negativas las restantes.

Se considera que un RA está superado cuando la media de sus CEs asociados sea 5 o mayor (sin redondeo). Se considera que el módulo está superado si la media ponderada de sus RAs es 5 o mayor (sin redondeo).

CRITERIOS DE CALIFICACION

Ver Anexo I.

Notas:

La ponderación de los resultados de aprendizaje se ha efectuado teniendo en cuenta variables como: importancia del contenido dentro del módulo y carga horaria asignada.

Para la evaluación de la formación del alumnado en el centro educativo se utilizarán los instrumentos establecidos al efecto.

6. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

La Ley Orgánica de Educación 2/2006 de 3 de mayo, afirma que es “alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo” el que presenta necesidades educativas especiales debido a una discapacidad o a graves trastornos de la personalidad, el que tiene altas capacidades intelectuales, y el que se incorpora tardíamente al Sistema Educativo español y presenta dificultades lingüísticas y/o en sus competencias básicas.

El Decreto 436/2008, de 2 de septiembre, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas de la Formación profesional inicial que forma parte del sistema educativo, en su artículo 17, dicta que “A fin de promover los principios de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad, la Consejería competente en materia de educación dispondrá recursos humanos y materiales que promuevan el acceso de estas personas al currículo de estas enseñanzas.

A tal efecto, desde el departamento de orientación del centro educativo, se facilita una serie de adaptaciones que entre otras medidas pueden llevarse a cabo con este alumnado. Esta adaptación en ningún caso supondrá la supresión de resultados de aprendizaje y objetivos generales del ciclo que afecten a la adquisición de la competencia general del título.

ADAPTACIONES METODOLÓGICAS

- Situarlo en el sitio adecuado en clase, a fin de captar mejor su atención.
- Explicación adaptada de las pruebas.
- Adecuación de la cantidad de actividades.
- Estrategias de motivación y refuerzo positivo.
- Utilización recursos TIC's

ADAPTACIÓN EN LA EVALUACIÓN

- Uso de distintas técnicas e instrumentos de evaluación.
- Reducir el número de preguntas.
- Dar más tiempo para la realización.
- Explicar adecuadamente el examen.

ADAPTACIÓN EN LOS CONTENIDOS

- Los exigidos a nivel mínimo que establezca el currículo.

7. MATERIALES Y RECURSOS DIDÁCTICOS

Se dispondrá de un aula de informática y un aula de farmacia donde se reciben las clases del módulo de DPP.

Para la exposición teórica, se contará con recursos como: proyector de imágenes con el cañón, una pantalla enrollable en cada aula y recursos tradicionales como la pizarra para tiza y para rotuladores no permanentes.

Para un correcto desarrollo de las actividades los alumnos y alumnas contarán con: mesas de trabajo y equipos informáticos en el aula de informática. Harán uso de un cuaderno del alumnado para actividades propuestas.

Uso de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación: acceso a Internet como búsqueda de información, programa de gestión Farmatic.

Utilización de las herramientas de Google Workspace (Google Drive y Classroom, principalmente) como instrumento de comunicación e interactividad, haciendo más fácilmente accesibles determinados contenidos al alumnado.

Libro de texto: DISPENSIÓN DE PRODUCTOS PARAFARMACÉUTICOS. Ed. Mc Graw-Hill

8. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES

| PRIMER TRIMESTRE CFGM | |
|-----------------------|--|
| TEMPORALIZACIÓN | DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD |
| Noviembre | Voluntariado SMA. |
| Noviembre | Visita a la Farmacia Hospitalaria y empresas afines. |
| Noviembre | Visita Cultural. Córdoba y/o Granada |
| Noviembre | Visita al Software del Sol y Museo del Aceite |

| SEGUNDO TRIMESTRE CFGM | |
|------------------------|-----------------------------------|
| TEMPORALIZACIÓN | DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD |
| Febrero | Día Santa Nazaria. |
| Febrero | Visita fabrica Family Biscuits. |
| Febrero | Voluntariado SMA. |
| Marzo | Actividad Multiaventura. Cubillas |

Estas actividades están sujetas a la evolución de la situación sanitaria.

9. TUTORÍAS

Se establece una hora de tutoría individual para el alumnado, previa cita con el profesor.

10. ANEXO I

CICLO FORMATIVO DE GRADO MEDIO FARMACIA Y PARAFARMACIA

Módulo Profesional: Dispensación de Productos Parafarmacéuticos

Criterios de Calificación: Tabla ponderación de Resultados de Aprendizaje y Criterios de Evaluación

MORADO: FORMACIÓN INICIAL TODO EL ALUMANDO

ROJO: FORMACIÓN EN LA EMPRESA ALUMNADO DUAL Y EN EL AULA ALUMNADO NO DUAL

| PONDERACIÓN RA | POND. 1ªT | CE | POND. 2ªT | CE | POND. 3ªT | CE | CRITERIOS DE EVALUACIÓN | TRIMESTRE |
|----------------|-----------|-------|-----------|----|-----------|----|--|-----------|
| 100% | 41,0% | | 29,6% | | 29,5% | | | |
| 15% | 1,8% | | | | | | a) Se ha diferenciado entre productos farmacéuticos y parafarmacéuticos. | 1º |
| | 1,1% | | | | | | b) Se han detallado los tipos de productos, materiales y equipos de parafarmacia que pueden satisfacer las demandas. | 1º |
| | 1,1% | | | | | | c) Se han distinguido los productos del catálogo de material de ortopedia, prótesis, audioprótesis y óptica oftálmica de uso más habitual en establecimientos de farmacia, parafarmacia y ortopedia. | 1º |
| | 1,1% | | | | | | d) Se ha interpretado la codificación de productos parafarmacéuticos. | 1º |
| | 0,8% | | | | | | e) Se ha descrito el marco normativo de los productos sanitarios. | 1º |
| | 1,8% | | | | | | f) Se han descrito los acondicionamientos de los productos sanitarios. | 1º |
| | 1,8% | | | | | | g) Se ha interpretado la información técnica del producto y los símbolos del material de acondicionamiento. | 1º |
| | 1,1% | | | | | | h) Se ha transmitido información con claridad, orden y precisión. | 1º |
| | 1,1% | | | | | | i) Se han identificado casos en los que es necesario remitir al usuario a consulta médica. | 1º |
| | 1,1% | | | | | | j) Se ha informado de forma clara y concisa sobre las características y la forma de utilización del producto. | 1º |
| | 1,8% | | | | | | k) Se ha identificado el régimen de suministro y dispensación de productos de parafarmacia incluidos en la financiación del Sistema Nacional de Salud y otras entidades aseguradoras. | 1º |
| | 0,8% | | | | | | l) Se ha utilizado el programa de gestión de una parafarmacia. | 1º |
| 15% | | 1,5% | | | | | a) Se han clasificado los productos sanitarios. | 2º |
| | | 2,3% | | | | | b) Se ha descrito la utilidad de los productos sanitarios para la prevención, control, tratamiento o alivio de enfermedades o lesiones, corrección de deficiencias y regulación de la concepción. | 2º |
| | | | 1,2% | | | | c) Se han interpretado instrucciones de uso de materiales y equipos sanitarios. | 3º |
| | | 0,6% | | | | | e) Se han identificado los productos infantiles de higiene, alimentación y entretenimiento. | 2º |
| | | 0,6% | | | | | f) Se han clasificado los productos sanitarios de uso hospitalario. | 2º |
| | | 1,5% | | | | | g) Se han reconocido las infestaciones parasitarias susceptibles de ser tratadas con agentes biocidas. | 1º |
| | | 2,3% | | | | | h) Se han clasificado los agentes biocidas. | 1º |
| | | 2,3% | | | | | i) Se han diferenciado los agentes biocidas y sus aplicaciones. | 1º |
| | | | 2% | | | | j) Se ha asociado el producto sanitario a la demanda o necesidad del usuario. | 3º |
| | | | 1,4% | | | | k) Se ha tratado al usuario con cortesía, respeto y discreción. | 3º |
| 20% | | 1,60% | | | | | a) Se ha descrito la estructura y la fisiología de la piel y los anejos cutáneos. | 2º |
| | | 1,60% | | | | | b) Se han identificado las alteraciones susceptibles de consulta médica. | 2º |
| | | 2,00% | | | | | c) Se han clasificado los productos dermofarmacéuticos. | 2º |
| | | 1,00% | | | | | d) Se han clasificado las formas farmacéuticas de los productos cosméticos. | 2º |
| | | 2,40% | | | | | e) Se han descrito las características y prestaciones de los productos utilizados en dermofarmacia. | 2º |
| | | 3,00% | | | | | f) Se han identificado los productos dermofarmacéuticos para el cuidado, protección y tratamiento de problemas relacionados con la piel y el cabello del adulto y bebé. | 2º |
| | | 2,80% | | | | | g) Se han descrito las características y las aplicaciones de los productos utilizados en la fotoprotección. | 2º |
| | | 1,60% | | | | | h) Se han descrito los productos en cosmética decorativa. | 2º |
| | | 1,60% | | | | | i) Se ha cumplimentado la ficha de cosmovigilancia ante reacciones adversas producidas por productos cosméticos. | 2º |
| | | 2,40% | | | | | j) Se han identificado las necesidades del usuario determinando los productos dermofarmacéuticos que pueden satisfacerle. | 2º |
| 20% | | | 4,00% | | | | a) Se ha descrito la estructura anatómica y la fisiología de la cavidad bucal. | 3º |
| | | | 4,00% | | | | b) Se han identificado las condiciones de salud bucodental. | 3º |
| | | | 4,00% | | | | c) Se han reconocido trastornos bucodentales que requieren consulta médica. | 3º |
| | | | 2,00% | | | | d) Se han clasificado los productos para la higiene bucal y dental en función de sus aplicaciones. | 3º |
| | | | 2,00% | | | | e) Se han descrito las condiciones de uso de los productos para la higiene bucal y dental. | 3º |
| | | | 2,00% | | | | f) Se han descrito los productos cosméticos bucodentales. | 3º |
| | | | 2,00% | | | | g) Se ha diferenciado entre productos con registro DENT y productos cosméticos utilizados para la higiene bucal y dental. | 3º |
| 20% | 2,0% | | | | | | a) Se han descrito los diferentes grupos de nutrientes y sus principales funciones. | 1º |
| | 2,0% | | | | | | b) Se han descrito los alimentos, la alimentación y el requerimiento nutricional en las distintas etapas de la vida. | 1º |
| | 1,6% | | | | | | c) Se ha descrito la estructura anatómofisiológica del aparato digestivo en el lactante y sus principales deficiencias. | 1º |
| | 2,0% | | | | | | d) Se ha identificado los distintos preparados alimentarios infantiles. | 1º |
| | 2,0% | | | | | | e) Se han identificado los grupos de edad con requerimientos nutricionales especiales. | 1º |
| | 2,0% | | | | | | f) Se han analizado los requerimientos nutricionales en situaciones fisiológicas especiales y patológicas. | 1º |
| | 2,0% | | | | | | g) Se han reconocido los tipos de dietas utilizadas en diétoterapia. | 1º |
| | 1,6% | | | | | | h) Se han diferenciado los preparados dietéticos utilizados en situaciones fisiológicas especiales. | 1º |
| | 1,6% | | | | | | i) Se han valorado los efectos que puede ocasionar sobre la salud el uso inadecuado de productos dietéticos. | 1º |
| | 1,6% | | | | | | j) Se han identificado las dietas y productos dietéticos susceptibles de financiación. | 1º |
| | 1,6% | | | | | | k) Se ha demostrado interés por atender satisfactoriamente las necesidades de los pacientes. | 1º |
| 10% | | | 0,90% | | | | a) Se ha clasificado el material de ortopedia, prótesis, audioprótesis y óptica oftálmica habitual en establecimientos y servicios farmacéuticos. | 3º |
| | | | 0,90% | | | | b) Se ha interpretado la información técnica de los productos. | 3º |
| | | | 0,90% | | | | c) Se ha indicado la forma de utilización y precauciones de uso del producto ortopédico, prótesis y óptico. | 3º |
| | | 2,30% | | | | | d) Se han identificado las condiciones de dispensación del material de ortopedia, prótesis, audioprótesis y óptica oftálmica. | 2º |
| | | 2,30% | | | | | e) Se han relacionado las necesidades del usuario con las prestaciones del producto. | 2º |
| | | | 0,90% | | | | f) Se han identificado casos en los que es necesario remitir al usuario a consulta médica. | 3º |
| | | | 0,90% | | | | g) Se ha tratado al usuario con cortesía, respeto y discreción. | 3º |
| | | | 0,90% | | | | h) Se han utilizado programas informáticos para la gestión de prótesis o productos de ortopedia, audioprótesis y óptica oftálmica. | 3º |